



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00688-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer informando que el Curador Ad Litem designado remitió comunicación al correo del despacho aceptando el nombramiento y solicitando la información necesaria para desempeñar el cargo.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por secretaría notifíquese al Curador Ad Litem el auto admisorio, de conformidad al artículo 41 del CPTSS y del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles, para que la conteste.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 076 Hoy 9 de junio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53f559e743e5feff30a7658846b4c11ce5436a62543368988e70df0b0e9c01f**

Documento generado en 08/06/2021 02:15:43 PM